TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Miércoles 7 de Enero de 1914 Núm. 2429

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Recaída en la solicitud de la señorita Eugenia Penco, reclamando de lo resuelto por la Dirección General de Instrucción Primaria, respecto de la adjudicación de una de las escuelas últimamente creadas para el Departamento de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 30 de 1913.

(Número 1469|1913).

Vista la apelación interpuesta por la señorita Eugenia Penco contra la resolución de fojas 6;

Resultando: Que el 7 de Julio de 1910 la Dirección General de Instrucción Primaria resolvió llamar á concurso para la designación de directoras de las escuelas rurales que se asignaron al Departamento de la Capital de las creadas por ley de 7 de Mayo del mismo año;

Resultando: Que primitivamente se ubicaron en este Departamento doce de esas escuelas, de las cuales diez fueron discernidas á los números 1 y 2 de cada grupo de aspirantes y las otras dos á los números 3 de los grupos 3 y 5, mediante sorteo entre los concursantes que habían alcanzado dicho número;

Resultando: Que se recurrió á ese procedimiento de sorteo en razón de exceder de dos los concursantes que se hallaban en condiciones de pretenderlas;

Resultando: Que no habiéndoles favorecido el azar, la postulante, conjuntamente con las señoritas Teodora Gravano y Aldonza Z. Soto, quedó excluída de los cargos concursados; Que posteriormente, el 29 de Julio ppdo., se adscribieron dos escuelas más al Departamento de Montevideo, tomadas de las que correspondieron al de Florida y que á la sazón no habían sido instaladas todavía; Que las citadas maestras solicitaron de la Dirección General que se les adjudicaran esos establecimientos en mérito de los resultados obtenidos por ellas en el concurso referido; Que la Corporación desestimó el petitorio expresando: 1.o Que el proceso del concurso concluyó con la resolución que fijó ordinariamente el número de escuelas para el Departamento de Montevideo; 2.o Que la resolución posterior y de larga intermitencia que dió dos escuelas más al mismo Departamento fué provocada por hechos nuevos y en tal sentido ha tenido la calidad de adventicia y no contempló derechos que habían caducado por razón del tiempo; 3.o Que la conclusión observada llevaría á la consecuencia de que, si en cualquier momento se adscribiera á este Departamento otra escuela de las que fueron creadas por la ley de 1910, habría que contemplar el titulado derecho de las postulantes que no tuvieran éxito en el sorteo aconsejado (segunda conclusión del informe), cualquiera que fuese el tiempo intermediado; 4.o Que la Dirección ya adoptó este criterio al sacar á concurso la escuela creada en Punta de Sayago sin reclamación alguna;

Considerando: Que el caso á resolver debe ser examinado con arreglo á los antecedentes reguladores del concurso en que funda sus pretensiones la peticionaria;

Considerando: Que en la copia agregada á fojas 1 se trascriben las "Bases del concurso para proveer la dirección de las escuelas rurales que puedan corresponder al Departamento de Montevideo á mérito de la ley del 7 de Mayo último" (1910); Que en la de fojas 2 se transcribe el aviso respectivo en el cual se dice textualmente: "Llámase á concurso para proveer la dirección de las escuelas rurales que puedan corresponder al Departamento de Montevideo de las creadas por la ley del 7 de Mayo último" (1910); Que, por consiguiente, en ninguno de esos recaudos se concretó el número de escuelas que se proveerían, ni se limitó esa provisión á las que se instalaran en un período de tiempo determinado; Que, en consecuencia, es tan inadmisible afirmar que fueron sólo doce las escuelas comprendidas en el llamado, como sostener que se han extinguido, por una especie de prescripción, los derechos de la recurrente á dirigir una de las dos escuelas últimamente autorizadas; Que tampoco es aceptable el argumento que descansa en la consideración de que el proceso del concurso finalizó con la fijación primitiva de las escuelas y de que el aumento posterior fué provocado por hechos nuevos: lo primero porque el proceso de un concurso, abarcado en toda su extensión, se ultima con la adjudicación del cargo; y lo segundo porque los derechos que un concurso confiere al aspirante victorioso existen con independencia de las circunstancias que aconsejan la multiplicación de los centros de enseñanza; Que no posee mayor eficacia denegatoria el precedente constituído por la escuela de Punta de Sayago, toda vez que si los afectados por la decisión respectiva renunciaron á reclamar, esa renuncia no obliga á la señorita Penco y no es posible, por lo tanto, invocarla en su perjuicio;

Considerando: Que no habiendo interpuesto recurso alguno las señoritas Gravano y Soto, se halla consentida, respecto de ellas, la resolución apelada; Que no obstante esto, es del caso dejar constancia de que, de las dos escuelas pretendidas, la que se aloje en el edificio donado al Estado por la sucesión Tabarez debe ser provista por concurso, tanto por ser ese el procedimiento reglamentario, como porque tal ha sido la voluntad del donante, que siempre sería equitativo contemplar como reconocimiento expreso á su generosa liberalidad;

Por tales consideraciones,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución de fojas 6 en lo que atañe á la señorita Eugenia Penco, y declarar que tiene derecho á una de las escuelas autorizadas por la ley del 7 de Mayo de 1910, adscriptas al Departamento de la Capital el 29 de Julio próximo pasado.

Declarar, asimismo, que la dirección de la otra de esas escuelas á instalarse en el edificio expresado debe ser provista por concurso.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE ENERO DE 1914.

1—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de pesos 60.00 que distribuirá entre los empleados subalternos como aguinaldo de año nuevo (firmado el 30 de Diciembre de 1913).

2—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de pesos 40.00 que destinará á la compra de dulces, etc., para las asiladas en el Pabellón Germán Segura (firmado el 30 de Diciembre de 1913).

3—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de pesos 135.00 que distribuirá como aguinaldo de año nuevo entre los desinfectadores, peones, etc., (firmado el 30 de Diciembre de 1913).

4—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Julio ppdo.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por treinta y siete pesos con cuarenta centésimos

($ 37.40), importe del desagote de los pozos negros.

6—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano para que se disponga que la Contaduría General liquide las planillas de presupuesto que le fueron devueltas con observaciones, accediéndose á lo solicitado.

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por tres mil seiscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 3.698.46), por gastos de confección de los uniformes para el personal subalterno.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por diez pesos con setenta y cinco centésimos ($ 10.75) importe de los gastos de escrituración de una propiedad para asiento del edificio de la nombrada repartición.

9—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos cajones conteniendo materiales para el Cuerpo de Bomberos.

10—Se nombra subcomisario de la 5.a sección rural de Río Negro al de la 4.a don Ricardo Zino y para subrogar á éste al ciudadano Rufino Martínez.

11—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por quinientos cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centésimos ($ 542.95), importe de publicaciones, etc.

12—Se autoriza á la Jefatura Política de Florida para contratar la trilla de la avena á razón de $ 0.33 los 100 kilogramos.

13—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), importe de 12 mensualidades de $ 150.00 que se le adeudan al arquitecto Alfredo R. Campos, proyectista y director técnico de las obras del edificio para la Escuela de Varones en Suárez.

14—Se acuerda la efectividad en el cargo de auxiliar secretario de la Comisión de Corrección de Niñas del Consejo de Protección de Menores al señor Antero Fabre.

15—Se libra orden de pago á favor del Juzgado Nacional de Hacienda por sesenta y siete pesos con veinte centésimos ($ 67.20), importe de los honorarios que en su calidad de perito ha devengado en el juicio de expropiación de un terreno de la calle Sierra y Nicaragua.

16—Se libra orden de pago á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por doce mil trescientos cincuenta pesos ($ 12.350.00), importe del inmueble ubicado en la calle Magallanes números 86 á 92, destinado á caballeriza policial.

17—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por quinientos treinta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 531.26), gastos de imprenta y Administración en Noviembre ppdo.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con ochenta centésimos ($ 5.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de Maldonado Héctor Maurente por gastos de conducción de un demente á esta Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con diez centésimos (pesos 10.10) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro.

20—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por ciento ochenta y seis pesos ($ 186.00), gastos ocasionados con motivo del aumento de personal.

21—Se libra orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos ejecutados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

22—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 50 cajones conteniendo diversos efectos destinados á los museos en formación en Villa Dolores.

23—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y nueve pesos con setenta centésimos ($ 39.70), importe de gastos de portero, teléfono, etc.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 142.47), importe de la adquisición de forraje.

25—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con ochenta y dos centésimos ($ 5.82), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó Ramón Alonso por gastos de conducción de un prevenido á esta Capital.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por diez pesos (pesos 10.00), importe de gastos ocasionados en comisiones enviadas á esta Capital.

27—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 6.48), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno Domingo Galarraga por gastos de conducción de un procesado á esta Capital.

28—Se resuelve aprobar el trazado de la calle comprendida entre el Camino de Suárez y la calle Cuaró, y se declara urgente la toma de posesión de la parcela de terreno propiedad de la sucesión Lamas para abrir la calle oficial entre Cuaró y Suárez.

29—Se libra orden de pago á favor de don Dermirio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por quince pesos ($ 15,00), gastos de conducción de presos á la Capital.

31—Se acepta la renuncia del encargado de la Contabilidad del Consejo de Protección de Menores don Humberto Ciocca y se nombra en su reemplazo á don Rodolfo Rivero.

32—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias el proyecto del representante por el Departamento de Rivera doctor José V. Carvallido, referente á la pavimentación con macadam, adoquín ú otro material de los caminos del Departamento de Montevideo.

33—Se resuelve incluir en el plano de amanzanamiento oficial la faja de terreno que se proyecta abrir para completar la calle Coloñ.

34—Se promulga la ley que hace extensivas á las oficinas municipales las facultades acordadas y obligaciones impuestas por la ley 30 de Mayo de 1912.

35—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

36—Se promulga la ley por la cual se destina la suma de $ 50.000.00 para las fiestas de Verano y Carnaval.

37—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por siete pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 7.55), gastos de conducción de presos á esta Capital.

39-40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe de la adquisición de forraje.

41—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para incluir en el primer presupuesto que remita á la Contaduría General la suma correspondiente al sueldo de Intendente y gastos de locomoción desde el 3 de Julio hasta el 24 del mismo mes y año corriente, la cual deberá entregar al Presidente de la Junta, doctor Juan Reta.

42—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Lorenzo Cruz, Emilio Del Libro, Salvador Ferrari, Florismundo Guilino, Miguel Juaneda, Natale Laura, Manuel Pereyra, José Pelacchi, Ramón Patiño, Abrahan Atrilets, Enrique Sandianez, José Torres Costa. (Del 42 al 65 inclusive).

66—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por dos mil ochocientos cuarenta y un pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 2.841.68), importe de la tercera cuota que deben percibir los contratistas del edificio que se construye para cárcel de Rocha.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por catorce pesos cuarenta centésimos ($ 14.40), gastos de conducción de dos dementes á esta Capital.

68—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Durazno por doscientos veinte pesos ($ 220.00), importe de publicaciones, etc.

69—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por treinta y dos pesos setenta y ocho centésimos ($ 32.78), importe de la reparación de armas de la Jefatura Política de Río Negro.

70—Se traslada al actual comisario de la policía volante de San José, Manuel V. Lerena, á la 10.a, y el de ésta, coronel Rodolfo Péndola, á la policía volante.

71—Se concede una prórroga de licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al médico del Asilo Luis Piñeyro del Campo, doctor Juan C. Dighiero, nombrándose para reemplazarlo al doctor Carlos Brito Foresti.

72—Se concede á la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros Italianos de Durazno la personería jurídica que solicita.

73—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Soriano cumpla la resolución gubernativa de 24 de Diciembre próximo pasado, debiendo recibirse de los créditos por adoquinado concluído y recibido y devolver al empresario señor Peduzzi la garantía constituída en títulos de deuda. (Firmado el 31 de Diciembre de 1913).

74—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para llevar hasta la suma de $ 80.00 la cantidad autorizada por resolución del 29 de Diciembre ppdo. para la compra de dulces, frutas y demás comestibles destinados á las asiladas en el Pabellón Germán Segura.

75—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para llevar hasta la suma de $ 80.00 la cantidad autorizada por resolución del 29 de Diciembre ppdo. para la compra de dulces, etc. destinados al personal del Lazareto de la Isla de Flores.

76—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veinte pesos ($ 20.00) para sufragar los gastos del servicio oficial nocturno.

77—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), importe de la cuota del mes de Diciembre que le corresponde al Asilo de Fray Bentos.

78—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00), importe de la cuota asignada al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

79-80—Se libra orden de pago á favor

de la Direción de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400.00), importe de obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

81-82—Se nombra auxiliar ayudante de las básculas de la Tablada del Norte al señor Juan Caballero.

83-84—Se nombra comisario urbano de la Dirección de Salubridad al señor Manuel A. Madracho.

85-86—Se libra orden de pago á favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por ochocientos noventa y cuatro pesos ($ 894.00) por servicio telefónico de Julio á Diciembre de 1913.

87—Se autoriza á la Jefatura de Florida para tomar de su rubro "Manutención de presos, etc." la suma de $ 10.00 mensuales para pago del alquiler de la casa que ocupa la comisaría de la 5.a sección.

88-89—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 46.10 en la reparación del carro ambulancia.

90-91—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), que entregará á la Intendencia del mismo departamento para las obras de construcción del Mercado Central.

92—Se nombra comisario de la 7.a sección de Canelones al señor Adolfo Genta.

93—Se nombra comisario de la 3.a sección de Treinta y Tres al subcomisario de la 2.a Justino Becerra y para sustituir á éste al ciudadano Julián Toledo.

94—Orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 4.842.42) para distribuir entre el personal subalterno con motivo del 1.o de año. (Firmada el 30 de Diciembre de 1913).

95—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 545.40) para distribuir entre los conserjes, porteros, etc., de los Ministerios. (Firmado el 30 de Diciembre ppdo.).

96—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por cincuenta y un pesos con veinte centésimos ($ 51.20), importe de medicamentos suministrados á un guardia civil herido en el desempeño de sus funciones.

97—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado remitidas á la Junta Electoral de Minas.

98—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos ($ 5.00), gastos de conducción de un procesado á la Capital.

99—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

100-101—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centésimos ($ 59.67), importe de la adquisición de forraje.

102—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos con catorce centésimos ($ 119.14), importe de la adquisición de forraje.

103—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Cerro Largo por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de publicaciones, etc.

104—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos con noventa centésimos ($ 30.90), gastos de conducción de presos á la Capital.

105—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos con noventa y ocho centésimos ($ 9.98), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de un menor á la Capital.

106—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por tres pesos con ochenta y dos centésimos ($ 3.82), gastos de conducción de una mujer á la Capital.

107—Se nombra para completar el cuadro de practicantes suplentes de la Asistencia Pública Nacional al señor Juan C. Carlevaro.

108—Se acepta la renuncia presentada por el practicante del Hospital Vilardebó señor Luis Aostalli Montaldo.

109—Se acepta la renuncia del Capellán del Hospital Vilardebó don Juan Aquiles Cavajani.

110—Se concede dos meses de licencia al médico de guardia del Hospital Maciel doctor Garibaldi Devicenzi y se nombra en su reemplazo al doctor Carlos Bellini.

111—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con diez y ocho centésimos ($ 7.18), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de una enferma á la Capital.

112—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Canelones por seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y seis centésimos ($ 667.36), importe de publicaciones, etc.

113—Se libra orden de pago á favor de los señores Cammarano y Cía. por cien pesos ($ 100.00), importe de la confección de trajes para el personal de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas relativo á la fundación de la pila número 6 del puente de la Barra de Santa Lucía.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre colocación de cañerías en el edificio escolar número 2 de los Pocitos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de obras hechas en el Cuerpo de Guardia del Palacio de Gobierno.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas por útiles que suministraron los Almacenes á las Direcciones de Ferrocarriles y Topografía.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Augusto Lenhardtson, de Buenos Aires, sobre privilegio de invención para "Mejoras en la calefacción de agua caliente".

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5.

—Se ordena el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz á la Dirección de Hidrografía en el mes de Diciembre ppdo.

—Al Ministerio de Hacienda, informado por la Dirección de Topografía, pasa el expediente iniciado por los señores Suárez y Cía., por la Sociedad "La Arenística", sobre introducción de materiales para la fábrica de ladrillos que posee en la Colonia.

—A la Dirección de Arquitectura pasa un escrito de los señores Mogni y Rigamonte sobre obras de albañilería efectuadas en la escuela rural número 16.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad, por la que comunica que se libró al tránsito público el puente construído sobre el arroyo "Parao".

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Dirección de Vialidad.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre unificación de la edificación en la rambla Río Negro de la ciudad de Mercedes.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de la Sociedad Cooperativa Nacional por servicio de teléfono prestado al Ministerio de Obras Públicas durante el año 1913.

—Se concede licencia por 20 días á los empleados de la Dirección de Ferrocarriles don Felipe Lacueva Castro y don Julio César Reyes.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo una nota del Ministerio de Hacienda relativa á la reconstrucción del depósito "Wáshington" de la Aduana de la Capital.

La Secretaría.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE MONTEVIDEO

AMPLIACIÓN Á LA ORDENANZA SOBRE VENTA DE LECHE DE 18 DE OCTUBRE DE 1911

Artículo 1.o Modifícase el artículo 32 de la Ordenanza sobre expendio de leche en la siguiente forma:

"Art. 32. Las infracciones á lo prescripto en los artículos 2, 3, 4, 5, 28 y 29 serán penadas con multas de diez pesos ó arresto de tres días y decomiso del artículo, conforme á lo que preceptúa el artículo 8, inciso 24, de la ley de 18 de Diciembre de 1908.

La reincidencia en dichas infracciones se castigará con multas de veinte á cincuenta pesos.

Se considerará que hay reincidencia cuando la nueva infracción se cometa dentro de un término no mayor de un año de la precedente."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 4 de 1913.

L. Peluffo,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

ORDENANZA SOBRE NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS, ETC. DE LA CAPITAL

Montevideo, Diciembre 31 de 1913.

Artículo 1.o El Departamento Ejecutivo procederá á colocar en las calles, plazas, parques y monumentos erigidos por el pueblo ó los gobiernos placas en las que se consigne sintética y claramente el significado histórico de sus nombres.

Art. 2.o Cuando se trate de calles ó avenidas, el Departamento Ejecutivo colocará dichas placas guardando la distancia de tres cuadras entre sí, alternadamente y á una altura que permita su fácil lectura.

Art. 3.o En las plazas, parques y monumentos se colocarán en los sitios que el Departamento Ejecutivo considere más de acuerdo con el fin que se persigue al sancionar la presente ordenanza.

Leopoldo Peluffo.
Plácido Abad,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Publíquese y pase á la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento.

Aubriot,

Félix Sáenz,
Secretario.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA Á JUAN ANZUATT

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Vista en tercera instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado Juan Anzuatt, perteneciente al Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, venida en apelación ante este Tribunal por recurso interpuesto por la defensa;

Resultando: Que habiendo el prevenido salido con licencia ordinaria, en traje de paisano, el día 11 de Junio del año ppdo., en razón de haberse quedado dormido y por temor al castigo que se le pudiera imponer, resolvió quedarse en su casa, por lo que no se presentó más al cuartel (declaración de fojas 5);

Resultando: Que el día 29 del mismo mes el teniente 1.o don Sócrates Bazzano se trasladó al referido domicilio y aprehendió á Anzuatt, que autorizó al mencionado oficial para que penetrase á su domicilio, donde fué aprehendido y lo condujo al cuartel;

Resultando: Que según la confesión del prevenido, no tenía la intención de desertar, siendo esta la causa porque se dejó estar en su domicilio, sin salir de él á parte alguna (declaración de fojas 6);

Considerando: Que los hechos historiados colocan al prevenido incurso en el delito de deserción, que prevéen y castigan los artículos 945 y 946 del Código Militar, el que debe ser penado por la regla que estatuye el número 813;

Considerando: Que no es de aplicación al caso la atenuante número 19 del artículo 752 de la misma ley, puesto que la buena conducta anterior que se invoca en favor del procesado no se comprueba en autos;

Considerando: Que la circunstancia de hallarse Anzuatt en su domicilio y haberse entregado espontáneamente al teniente Bazzano, importa la duda de si es el caso de presentación á que se refiere el número 18 del artículo 752 del Código Militar, y que es aforismo de derecho que toda duda se resuelve en favor del reo, por lo que se le reconoce la expresada atenuante, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado, como reo de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 9. Devuélvase.—B. P. Carámbula.—Antonio Klinger.—Manuel Amaro.—Pedro Villardino.—Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA POR DESERCIÓN SEGUIDA AL SOLDADO FROILÁN FRANCO.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Vista en tercera instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 10 Froilán Franco, acusado por el señor Fiscal Militar de los delitos de deserción y estafa, por lo que pide se le imponga la pena de 16 meses de prisión;

Resultando: Que habiendo el prevenido salido con licencia ordinaria el día 2 de Enero del año ppdo., se embriagó y se trasladó al pueblo de La Paz, donde permaneció un mes trabajando en un horno de ladrillos (fojas 1, 4, 14, etc.);

Resultando: Que el día 28 de Abril sentó plaza en la Compañía de Ametralladoras con el nombre de Manuel Rodríguez, firmando un contrato de servicio militar, recibiendo la paga correspondiente por tal concepto, siendo reclamado y restituído á su cuerpo el día 16 de Marzo (fojas 2, 4, 14, 16, 19 vuelta, 23 y 25);

Resultando: Que Franco es un veterano que hizo todas las dos campañas del 97 y 904, tomando parte en las diversas acciones de guerra en que se halló el Batallón de Infantería número 3, hasta la batalla de Tupambaé, en que fué herido (fojas 62, 70, 72 vuelta y 74);

Considerando: Que de acuerdo con los artículos 945, 946, 1075, 1076, 1079, 1062 (segundo caso) y 813 del Código Militar, el procesado es autor de los delitos de deserción y estafa, de que se le acusa, teniendo á su favor las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 de la propia ley;

Este Supremo Tribunal Militar, definitivamente juzgando, falla: Confírmase en todas sus partes la sentencia apelada que impone la pena de 13 meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño pendiente.

Devuélvase.—B. P. Carámbula.—Antonio Klinger.—Manuel Amaro.—Pedro Villardino.—Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO SALUSTIANO MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «24 DE ABRIL» DE INFANTERÍA N.° 3, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN Y DEL DE DISPARO DE ARMA DE FUEGO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Vista esta causa seguida de oficio contra el soldado Salustiano Martínez, del Batallón de Infantería número 3, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción y ser autor de disparos de arma de fuego, para quien, en mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se dé por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por seis meses, en 8 de Mayo ppdo., habiéndolo prestado por un año, cinco meses y seis días, y tiene instrucción militar (fojas 91, 92, 93 y 96 vuelta);

Que habiendo salido franco y no regresado á su cuartel, fué dado de baja por desertor en 16 de Agosto del mismo año (fojas 92);

Que una noche del mismo mes fué aprehendido por una comisión de su cuerpo, cuya orden acató al principio, logrando fugar más tarde por no estar de acuerdo con la forma en que lo querían conducir preso, por cuyo motivo fué perseguido por sus aprehensores, contra los cuales disparó dos tiros de revólver sin dar en el blanco (fojas 15);

Que más tarde ingresó al Regimiento de Caballería número 10, donde sentó plaza de soldado y permaneció dos meses en el cuartel, de donde fué reclamado por su jefe y se le impuso la pena de un mes de arresto como desertor presentado (fojas 32 y 92);

Considerando: Que habiendo el acusado sido castigado disciplinariamente por el delito de desertor presentado, sólo resulta ser autor de disparos de arma de fuego contra los soldados que formaban esa comisión, y "no constatándose que la intención del procesado haya sido la de dar muerte á sus perseguidores, debe considerarse el hecho imputado como tentativa de lesiones corporales" (acusación fiscal, fojas 100), y que le asiste la atenuante número 6 del artículo 752 del Código Militar;

Que el alegato de la defensa, tocante al tiempo de servicio prestado en el Ejército, en nada modifica la pena á imponerse, por haber el prevenido, de hecho, aceptado voluntariamente su permanencia en el mismo.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1005, 1006 y 734 del Código Militar y 330 del Penal Ordinario (última parte), definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida y declárase definitiva la libertad condicional que goza el acusado.

Ejecutoriada, comuníquese á quienes corresponda, y elévese al superior á los efectos correspondientes. — Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Enero de 1914.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Sur del río Negro (República Argentina).

Temperatura alta en toda la República.

Dominan vientos moderados del Este al Norte en la costa y en toda la República.

El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 484 kilómetros.

Cielo en general despejado.

Agua caída: Rivera, 5 milímetros.

Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.70.

Temperatura: Normal 24°90, á la intemperie 28°50, máxima 25°10, á la intemperie (sol) 35°20, mínima 22°00, á la intemperie 18°30.

Viento E. N. E., 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 6 p. m.

Tensión del vapor de agua: 13.10. Humedad relativa 58.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 25°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.28.

Cloro libre por litro, gramos 5.02.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

—Viento del Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Leche á expendio en la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD — SECCIÓN QUÍMICA

Inspecciones del 22 de Noviembre al 18 de Diciembre de 1913

Nómina de los infractores reincidentes á la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911:

Por infracción al artículo 4.°

Leche aguada

Gualberto Weis, Reconquista 856.
Eduardo E. Ventura, Miguel Barreiro s|n., S. P. 10.
Ignacio Ichazo, Independencia 101.
Pedro Mohorade, Lima 153.
Elzaurdia Hnos., Miguelete 144 b.
Antonio Rico, Marcelino Sosa 90.
José M. Barreiro, Avenida Garibaldi 94.
Vicente Vidal Gutiérrez, Nuevo París, S. P. 19.
Alejandrina Pomes de Cartier, Nicaragua 136.
Alberto Castiglia, Chacarita, S. P. 16.
José Grela Hnos., Minas 85 c, S. P. 14.
Cornelio Panella, Figueroa 106, S. P. 11.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Enero de 1914

7.500 pesos, 40 pesos 40 centésimos por mes.
800 pesos, 1 por ciento mensual.
294 pesos, sin interés.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 7 pesos 50 centésimos por mes.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 pesos 50 centésimos por mes.
440 pesos, sin interés.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.

Día 5 de Enero de 1914

150 pesos, ampliación.
400 pesos, ampliación.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
8.000 pesos, 6 por ciento anual.
100 pesos, ampliación.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
300 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
36.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
2.600 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Enero de 1914

5.000 pesos, 8 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
1.800 pesos, 12 por ciento anual.
1.824 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.400 pesos, 8 por ciento anual.
21.044 pesos, 7 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.

Día 5 de Enero de 1914

2.400 pesos, al 8 por ciento anual.
21.044 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
20.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.100 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, á 9 pesos 60 centésimos por mes.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Enero de 1914

3.963 pesos, campo en la 3.a sección de Florida, 79 hectáreas.
25.314 pesos, campo en la 5.a sección de Minas, 496 hectáreas.
696 pesos 67 centésimos, terreno en la novísima ciudad, calle Melo, 151 metros.
3.980 pesos, terreno edificado en la calle Durazno, 79 metros.
3.420 pesos, terreno edificado en la calle Constitución, 116 metros.
15.487 pesos, terreno en la calle Lucas Obes, 1.032 metros.
13.000 pesos, campo en el Soldado, Departamento de Minas, 398 hectáreas 8.815 metros.
2.766 pesos, terreno en los Pocitos, calle Francisco A. Vidal, 300 metros.
1.500 pesos, terreno en la calle Hocquart, 174 metros.

Día 5 de Enero de 1914

5.528 pesos, campo en Florida, 110 hectáreas, 5.784 metros.
7.000 pesos, terreno y edificio en la calle Uruguay, 244 metros.
5.220 pesos, terreno en la calle Paysandú, 265 metros.
2.320 pesos, terreno en el pueblo Zabala (Maroñas), 1.793 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 5 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	68 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 7 de Enero	88 60

Títulos Hipotecarios serie O

12.000	para el 7 de Enero	88 —
10.000	idem ídem	88 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	68 80
4 700	para el 7 de Enero	88 70
4.700	para fin de mes	68 90
9.400	idem ídem	68 90

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	al contado	88 70
1.800	ídem ídem	88 70
2.000	para el 7 de Enero	89 —
1.000	ídem ídem	89 —
3.000	ídem ídem	89 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	88 60
3.500	para el 7 de Enero	88 80
1.500	ídem ídem	88 80
25.000	para fin de mes	89 30
5.000	ídem ídem	89 40
10.000	ídem ídem	89 50
5.000	ídem ídem	89 50
5.000	ídem ídem	89 50
5.000	ídem ídem	89 50
1.000	al contado	88 80
5.000	para fin de mes	89 40

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	para el 7 de Enero	88 10
3.000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem	88 20
2.000	ídem ídem	88 20
1.000	ídem ídem	88 20
1.000	ídem ídem	88 20
1.000	ídem ídem	88 10
5.000	ídem ídem	88 —
1.500	ídem ídem	88 —

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Enero de 1914

Alberto Ballaque, oriental, 18 meses, Nueva Palmira 1594.
Eduardo A. Silvestre, oriental, 3 meses, Constituyente 1492.
Antonia González, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Aguiar, oriental, 5 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Emilia Giménez, oriental, 1 año, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Villalba de Labadíe, oriental, 68 años, viuda, Isla de Flores 1660.
Víctor José Roselli, oriental, 17 años, soltero, Figueroa 2193.
Federico Sena, italiano, 36 años, casado, Yi 1260.
Esperanza Maya de Nin y Silva, oriental, 42 años, casada, 21 de Septiembre s|n.
Raymunda Oroñin, española, 68 años, soltera, Canelones 1077.
Edwar Brazier, inglés, 20 años, soltero, Morales s|n.

Día 5

Sofía Ducós de Lamarque, francesa, 78 años, casada, César Díaz 1277.
Francisco Rodríguez, español, 70 años, casado, Ejido 1231.
Conrado T. Martínez, oriental, 4 años, Salamanca 17.
María Catalina Egurcegui de Chapartegui, española, 79 años, viuda, Cibils 179.
Dominga Echegaray, oriental, 47 años, soltera, Mercedes 1282.
Rosa Lourido, oriental, 1 día Municipio 2422.
Ana Libaroz de Acuña, oriental, 66 años, viuda, Porongos 37.
Un feto, Cebollatí 2045.
Restituto Massone, italiano, 27 años soltero, Hospital Maciel.
Indalencia Fernández, oriental, 37 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Acevedo, Hospital Maciel.
Juan Coto, español, 46 años, soltero, Tacuarembó 1042.
Juana Saldivia, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 7 de Enero de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

JUNTA ECONOMICO - ADMINISTRATIVA

AMPLIACION A LA ORDENANZA SOBRE VENTA DE LECHE DE 18 DE OCTUBRE DE 1911.

Artículo 1.o—Modifícase el artículo 32 de la Ordenanza sobre expendio de leche en la siguiente forma:

Art. 32. — Las infracciones á lo prescripto en los artículos 2, 3, 4, 5, 28 y 29 serán penadas con multas de diez pesos ó arresto de tres días y decomiso del artículo, conforme á lo que preceptúa el artículo 8, inciso 24 de la ley de 18 de Diciembre de 1908.

Las reincidencias en dichas infracciones se castigarán con multas de veinte á cincuenta pesos.

Se considerará que hay reincidencia cuando la nueva infracción se cometa dentro de un término no mayor de un año de la precedente.

Art. 2.o—Comuníquese, etc. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*L. Peluffo*, Presidente. — *Plácido Abad*, Secretario. 1366-v.en.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1063, y doña LEONOR MACIEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1333-v.en.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ENRIQUE PAIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña MARIA GARRIDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 1334-v.en.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ORTEGA DEL RIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Córdoba (Andalucía), domiciliado en la calle San Salvador número 2073, y doña MARIA JOSEFA COBA, de 17 años, de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1335-v.en.15.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido á don Antonio Vázquez la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Arambarú número 1, esquina Millán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término correspondiente. — Montevideo, Enero 5 de 1914. —*Rosa Cruz.* 1368-v.en.27.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura de esta fecha ante el escribano José María Caeiro ha quedado perteneciendo á Gualberto Cerviño la casa de comercio "Almacén del Paraíso", calle Cerro Largo número 766 bis, y á Enrique y Severino Cerviño la casa de comercio establecida en las calles Marcelino Sosa números 170 y 172, esquina Blandengues números 35 á 39 a. Con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de cada una de esas casas presentarán en las mismas los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1914.—*Antonio Cerviño. — Enrique Cerviño.— Gualberto Cerviño.—Severino Serviño.* 1367-v.en.27.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys*, Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2442

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERGOSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1280-v.en.7.

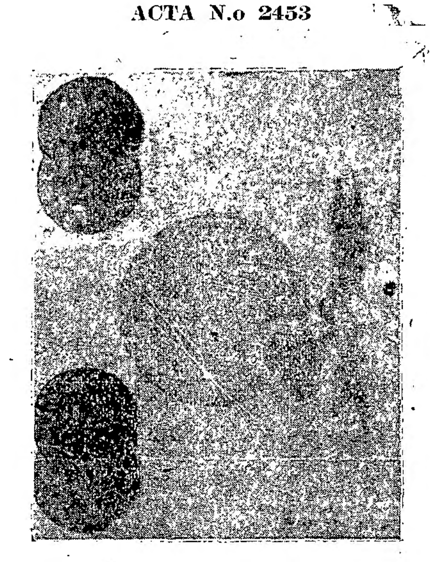
ACTA N.o 2441

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EBAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1279-v.en.7.

ACTA N.o 2453

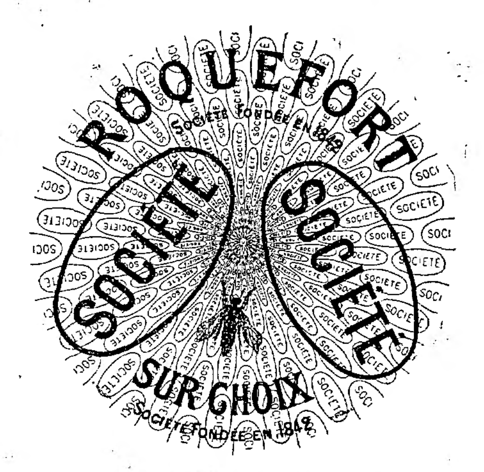


Con fecha 27 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUNDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 11.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a y 70a.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1332-v.en.16.

ACTA N.o 2439



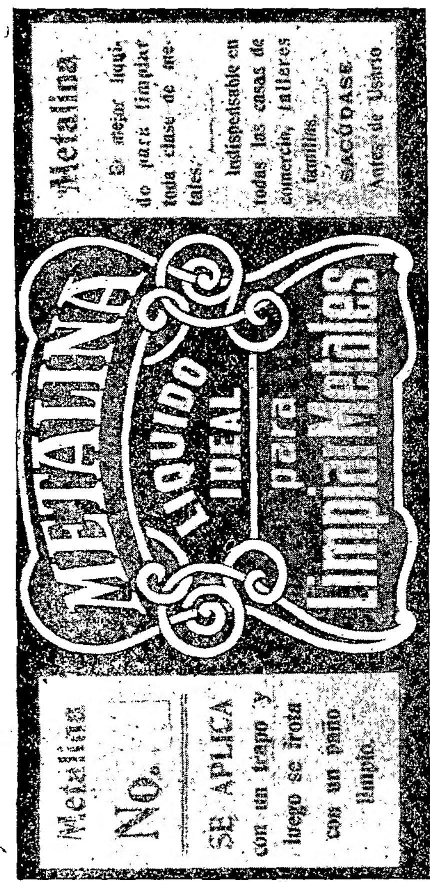
Con fecha 17 de Diciembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Caves et des Producteurs reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveynon (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1287-v.en.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2446



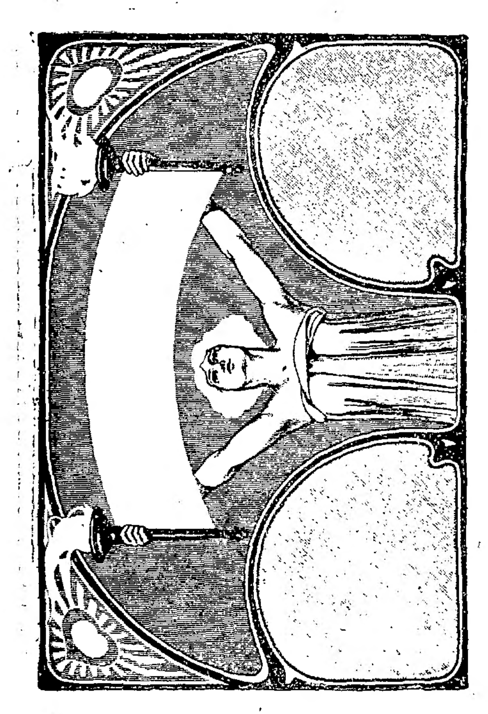
Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1291-v.en.9.

ACTA N.o 2443



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1281-v.en.7.

ACTA N.o 2398



Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONUMENTO A COLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1323 v.en.15.

ACTA N.o 2449

Secrestat

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1303-v.en.10.

ACTA N.o 2457



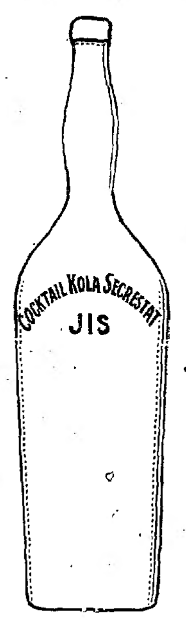
Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Lamson Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LAMSON TRANSMISSION SERVICE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1333-v.en.17.

ACTA N.o 2451



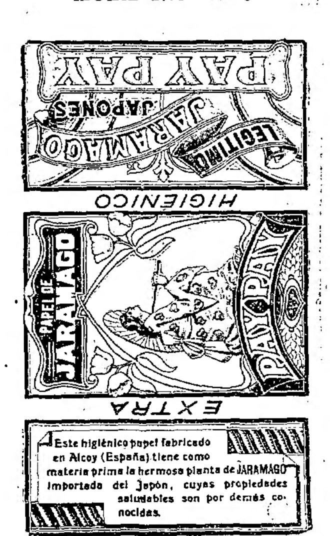
Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE DE COCKTAIL KOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1305-v.en.10.

ACTA N.o 2430



Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAY PAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a, 72.a.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1329-v.en.15.

ACTA N.o 2459



Con fecha 29 de Diciembre de 1913, los señores Francisco Goñi y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, clases 10.a, 26.a, 53.a y 54.a. —Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1338-v.en.17.

ACTA N.o 2450



Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA KRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Seción. 1304-v.en.10.

ACTA N.o 2452



Escuelas Internacionales

de Enseñanza por Correspondencia

(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor José Altuna, apoderado de las Escuelas Internacionales de Enseñanza por Correspondencia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

ESCUELAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA

(International Correspondence Schools)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. —Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1314-v.en.12.

ACTA N.o 2460



Con fecha 30 de Diciembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía C y E. Morton Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1346-v.en.20.

ACTA N.o 2440

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERLUSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1278-v.en.7.

ACTA N.o 2448



« Les boissons amères rendent parfaite l'assimilation, et sont d'une grande utilité contre l'obésité précoce. »

Dr Barbier.

« Dans les maladies chroniques, les amers, en rendant les digestions plus faciles et l'assimilation plus complète, peuvent opérer des cures étonnantes. »

Sidenham.

« Le Bitter-Sécrestat est, sans contredit, le plus riche en principes amers : nous nous en sommes servi plusieurs fois avec succès; il prépare avantageusement les voies digestives en activant la sécrétion du suc gastrique et la contractilité muqueuse de l'estomac, deux conditions importantes de la digestion.

» Cette liqueur tonique, apéritive et stimulante, donne de l'énergie à l'appareil digestif tout entier, et active l'opération vitale qui convertit en chyle les substances alimentaires.

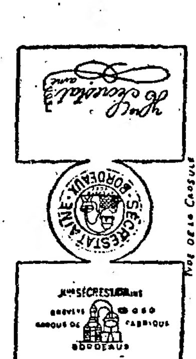
» L'action fortifiante des amers sur le cerveau et le système nerveux, a de l'influence sur l'homme et notre être moral; le sentiment d'une vigueur plus grande agit sur le développement et le caractère des passions.

» Nous pensons que le Bitter est destiné à remplacer complètement l'Absinthe, dont l'expérience a démontré les dangereux effets sur les plus robustes santés. »

Dr Ancelmier.

(Extraits de la *France médicale* du 12 février 1859.) *(Déposé)*





AVIS ESSENTIEL.

Pour affirmer une fois de plus les effets salutaires du Bitter Sécrestat et mettre les consommateurs en garde contre les nombreuses imitations et contrefaçons auxquelles il est en butte, je crois devoir reproduire les documents suivants. H. S.

« Les propriétés fébrifuges du Bitter-Secrestat, sont la conséquence » des principes amers de premier choix qu'il contient. Aussi cette boisson, » dont la composition m'est parfaitement connue, est-elle d'une très grande » efficacité comme préservatif des fièvres intermittentes, soit simples, soit » pernicieuses, et entre autres du choléra.

» Dr BERMOND.

EXTRAIT

DES TRAVAUX SCIENTIFIQUES

DE M. JULES LÉON

« Après de nombreuses analyses faites comparativement chez divers fabricants de Bordeaux et d'autres villes, j'ai reconnu que le Bitter-Secrestat, contrairement aux imitations de ce produit, ne renferme aucune substance nuisible ou dangereuse, et que, seul entre tous, il offre aux consommateurs une entière sécurité et une efficacité parfaite dans son usage. »

CERTIFICAT

Je soussigné, Jules LÉON, pharmacien de 1re classe ex-pharmacien en chef des hôpitaux de Paris, lauréat de l'Ecole Spéciale de Paris, chimiste expert assermenté, inspecteur des établissements insalubres et dangereux, professeur de botanique et de chimie, déclare et certifie d'après la moyenne de plusieurs analyses comparatives, que le Bitter-Secrestat, est le seul préparé d'après la vraie formule.

En foi de quoi, sur réquisition de qui de droit, j'ai délivré et signé le présent certificat.

Jules LÉON,

Le Maire Emile TROYE.

Con fecha 20 de Diciembre de 1913, el señor Manuel Pérez, apoderado de los señores Héritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1302-v.en.12.

ACTA N.o 2447

Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 25.a y 60.a.—Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1292-v.en.9.

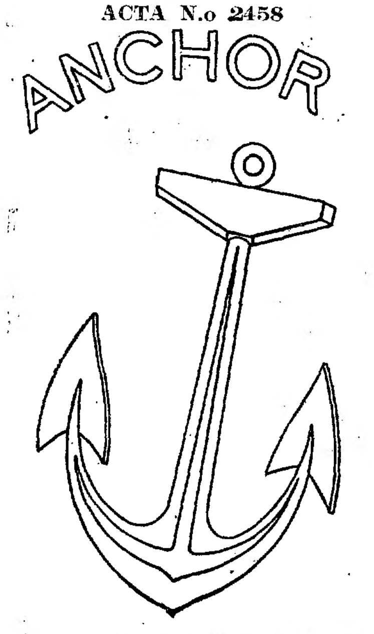
ACTA N.o 2462

Con fecha 30 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo J. Millot, apoderado del señor Isidoro Santos Pérez, comerciante de la ciudad de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, 5 y 7, clases 37.a, 47.a, 48.a y 58.a, 52.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1353-v.en.21.

ACTA N.o 2458

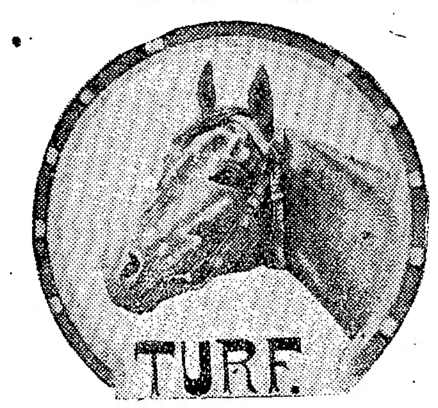


Con fecha 27 de Diciemrbe de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lovell Manufacturing Company, de Eric, Pensilvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANCHOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1334-v.en.17.

ACTA N.o 2445



Con fecha 18 de Diciembre de 1913, los señores Susviela Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. - - Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1300-v.en.10.

ACTA N.o 2461



Con fecha 30 de Diciembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo apoderados de la Compañía E. Lazenby y Son Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ELIZABETH LAZENBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1341-v.en.20.

ACTA N.o 2444

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EKZAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1282-v.en.7.

ACTA N.o 2463

Con fecha 31 de Diciembre de 1913, el señor Pedro Carrau y Rovira, apoderado de los señores G. Sensat hijos, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"G. SENSAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 31 de 1913.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección. 1348-v.en.20.

ACTA N.o 2464

Con fecha 2 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Castelli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PRIVÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1354-v.en.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 21—Lectura—Doctor José Pedro Varela Presidente, y vocales señora Ema Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 21 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 23—Ceografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 26—Nociones de Ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 28—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 2 de Febrero—Aritmética — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Emilio Fournié.

Día 4—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señor doctor José Pedro Segundo.

Día 6—Economía Doméstica — Señorita Leonor Hourticou, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roidós y señorita María García San Martín.

Día 9—Historia y Constitución—Señor Doctor José Pedro Segundo, Presidente, y vocales señora María Díaz de Pintos y señor Orestes Araújo.

Día 11—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Isabel A. de de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 13—Dibujo—Señor Emilio Fournié, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 16—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Domingo Laporte.

Día 18—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 20—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 20—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Dolores Touris y señor Pilades Stampanoni.

Día 20—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes empezarán de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*El Secretario General*. 1358-v.en.31.

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años para el ingreso de las alumnas al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General*. 1274-v.en.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE 1913

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los próximos exámenes extraordinarios deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del mes de Enero entrante:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los de la Facultad de Medicina, y del 2 al 15 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Universidad de Mujeres é ingreso.

Este último plazo rige para el pago de los derechos á los alumnos de 3er. grado exonerados del examen de ingreso, según el artículo 2.o, plan 20 de Octubre de 1911, debiendo en el mismo acto presentar el certificado á que dicho artículo se refiere.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m.

Advertencia. — Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *El Tesorero*. 1344-v.en.12.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el "Ganguil I"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones del "Ganguil I", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1307-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la draga "Uruguay II"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones de la draga "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.— *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1308-v.en.29.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos lanchas á vapor

Llámase á licitación pública para la construcción de dos lanchas á vapor para los servicios de saneamiento é inspección del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 19 de Marzo de 1914, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. 1293-v.en.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1235-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.* 1241-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR AVELINO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MANUELA FRAGA CANCELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1076.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1323-v.en.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUSCAROLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Bologna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 698, y doña VICTORIA JOSEFA RATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario (Provincia de Santa Fe), domiciliada en la calle Buenos Aires número 698.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1301-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 1365, y doña CONSUELO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1355.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1279-v.en.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 121, y doña ELISA SAAVEDRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1315-v.en.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 172, y doña JOSEFA DEL CARLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1316-v.en.12.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1084, y doña LUISA CLARA VASSALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1325-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1206, y doña ESTRELLA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1317-v.en.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TEODORO CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1116, y doña LEONOR AMALIA BALLET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1302-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1242, y doña ROSA MAGARIÑOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yi número 1240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1291-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PERRUCCHETTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 55, y doña ROSA ZALDUONDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1058.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1292-v.en.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Loredo, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña SARA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1330-v.en.14.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1320, y doña JESUSA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Río Negro número 1526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1270-v.en.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1749, y doña ELISA LEMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1922.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1303-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEON GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 163, y doña AMELIA RAMONA PORTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1304-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO LIZARRALDE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Colonia número 1452, y doña MARIA ROCILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Médanos número 1396.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1293-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTES LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 1027, y doña GENEROSA CANCELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador, número 1729.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1294-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL GASTAMBIDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1767, y doña ANGELA FRANCISCA AGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1295-v.en.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MILES PASMAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1742, y doña INES OBSHANSEN, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1280-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO IRIGOY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1693, y doña CAROLINA HAYDEE DELLEPIANE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1693.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1281-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Piedad número 1421, y doña MARIA DEL PILAR PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1421.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1282-v.en.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOSQUERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 120, y doña ISABEL MARTA SEMBO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gianelli número 1459.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1326-v.en.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERNASCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1978, y doña CLOTILDE BUGALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1305-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO POLIDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 137, y doña PILAR SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venezuela número 1273.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil 1283-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO RICHERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 27, y doña MARIA AURELIA BOTTARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2315.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1284-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO PASCALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1878, y doña CATALINA GIARDINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2287.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1285-v.en.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BOVE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Ejido número 633, y doña MARIA ROVATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1311.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1286-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle General Aguilar número 1313, y doña RUFINA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1287-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COSTAS BRAVO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 91 n|v., y doña ISABEL MOREIRA BRAVO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zapicán número 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1271-v.en.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CROTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1541, y doña MARIA ANGELICA AMETRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil. 1288-v.en.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDAS BRAGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Piedras número 609 (2.a sección), y doña MERCEDES RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1327-v.en.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PIETRAFESA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Satriano, domiciliado en la calle Yi número 1336 (5.a sección), y doña MARIA CAYETANA CORRADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Villa Española.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1324-v.en.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BINDO M. CORRADI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1120 (5.a sección), y doña MARIA LUISA IRIZARRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 480.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1289-v.en.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR VIERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

partamento de Canelones, domiciliado en el Manga (11.a sección), y doña NIEVES QUINTEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Plaza 20 de Febrero.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1272-v.en.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ RUIZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, domiciliado en esta sección, y doña CELIA ODRIOZOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1318-v.en.12.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN W. SEGOVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en Maroñas, y doña PAULA VERLLAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1319-v.en.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Figueroa número 1931, y doña ESPERANZA TROTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 8 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1306-v.en.10.

En el Reducto y el día 27 del mes de Diciembre del *año 1913*, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de *26 años de edad, de estado soltero, de profesión* empleado, de nacionalidad español, nacido en la Pro*vincia de Ferrol, domiciliado en la calle Reducto* número 128, y doña ELISA MARDONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labo*res, de nacionalidad española, nacida en la Provin*cia de Santander, domiciliada en la calle Reducto número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1307-v.en.10.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Diciembre del año *1913*, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carnero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1870, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Lucas Píriz s|n. (Barrio Paysandú).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1308-v.en.10.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANTONIO CAPIAGHI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Convención número 1382, y doña EMA JULIANA FIGUEREDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1296-v.en.9.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA COUSTE (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 254, y doña CELINA ERRICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi, Pasaje B número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1290-v.en.8.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PRESTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en el Prado, en la calle Eucaliptus número 23, y doña MARIA GARGIULO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1273-v.en.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA BARBERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida, en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1274-v.en.7.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Norte América número 120, y doña JUANA ANTELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1275-v.en.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LANGLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1234, y doña MARIA IDIARTEGOITY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardo Berro número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1309-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOTTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado accidentalmente en la calle Suárez número 119, y doña VICTORINA JULIA VIGNOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1310-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO LADISLAO DEL CORRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Seré número 9, y doña ROMILDA ANA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Seré número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1311-v.en.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CONFORTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en San Rufo (Salerno), domiciliado en la calle Rivera número 2060, y doña ANA MARIA POGGIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Canelones), domiciliada en la calle Lavalleja número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1332-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALZARETTI, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1266, y doña TERESA PERUCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1328-v.en.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro *número* 1261, y doña FELIPA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida *en Las Brujas, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaro número 1261.*

*En fe de lo cual intimo á los que supieren al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1329-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO ORTIZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dad, domiciliado en la calle General Fraga número 90 (8.a sección), y doña ADELA VEIT, de 28 años de edad; de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Sondrio, domiciliada en la calle Carapé número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1320-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1634, y doña AMALIA LANTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1321-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FASCIOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1802, y doña NATIVIDAD MARIA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1322-v.en 12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2217, y doña AURELIA BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1297-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIGUEROA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Presidente Giró número 18, y doña AIDA ANTONIA BONORA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1276-v.en.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BERTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi s|n., y doña JUANA BENITEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1312-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEL GRANDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 18, y doña MARIA D'AGUSTINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 1b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1313-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SATURNINO MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 179, y doña ANA VIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 602.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1314-v.en.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Avellanoso, domiciliado en la calle Lepanto número 37, y doña OLIVIA DE PIEDAD PAIVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Otero, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1298-v.en.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARAK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Particular número 2258, y doña EMA HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 2035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1299-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE B. TORRENS, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle República número 206 n|v., y doña AIDA SENLLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1300-v.en.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GUIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 2127, y doña DELIA VISCAJA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hussmann número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1277-v.en.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LAUREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Peñarol, y doña PRESENTACION CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1331-v.en.14.

En Sayago, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO CEBALLOS RUIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en Sayago, y doña ELVIRA L. DELLA LONGA, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1278-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario.
1254-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*
1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*
1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se

consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano.
1215-v.feb.10

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Filomena Gilio contra su esposo Luis Baranzano, divorcio por la causal inciso 7.o del artículo 1.o, ley relativa", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Baranzano-Gilio. — Rocha, Noviembre 11 de 1913. —*Juan Cendán*, Escribano. 1310-v.en.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo represenlen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cossolino he contratado vender á favor de don Manuel Fernández Vila el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Sarandí número 1052, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1914.— *Viuda de Antonio López.—Manuel Fernández Vila.*
1360-v.en.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos vendido á don José Isasa, las existencias de nuestra casa de negocio sita en Cuchilla del Ombú (4.a sección del Departamento de Tacuarembó), que en los ramos de almacén, tienda y sus anexos giraba bajo la razón social de Villamil y Ribero hermanos, quedando el ex socio don Fermín Villamil con el resto del activo y todo el pasivo de la extinguida firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Villamil y Ribero hermanos.* 1365-v.en.26.

Venta de comercio

A los efectos legales se hace saber al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de lechería denominada "Lechería del Sol", sita en la calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz, al señor Eduardo M. Pérez, y con el fin de que los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa, calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz.—Montevideo, Enero 3 de 1914.—*Luis Iriondo.*
1363-v.en.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Granja D'Angelo", quedando á cargo de todo su activo y pasivo doña Celestina Mallarini de D'Angelo y sus hijas Judith y Lybia, representadas respectivamente, por sus esposos don Enrique M. Miller y don José Iglesias. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Celestina Mallarini de D'Angelo. — Judith D'Angelo de Miller. — Luis D'Angelo. — Esteban D'Angelo. — Lybia D'Angelo de Iglesias. — Enrique M. Miller. —José Iglesias.*
1352-v.en.23.

Al público y al comercio

Se participa al público que la casa de comercio que giraba en esta plaza con el nombre de "Nueva fonda", de Dionisio Varela, ubicada en la calle Millán números 71 y 73, ha sido vendida á los señores Dorado y Fernández, quienes se proponen continuar el mismo negocio. Los que se consideren acreedores podrán presentarse para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que determina la ley vigente.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*Dionisio Varela.* 1362-v.en.26.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Benito Serrano el negocio de mi propiedad sito en la calle Constitución número 175, esquina Santa María, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *José Cabanelas.*
1351-v.en.23.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que hemos prometido vender á don Atilio Ruvertoni las existencias del café y bar "Las Novedades", situado en la calle Canelones número 1850, debiendo los acreedores presentarse dentro de los 30 días. Pasado este plazo el comprador queda eximido de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 1.o de 1914.— *Andrés Paz y Cía.—Atilio Ruvertoni.*
1364-v.en.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Domato y Vidal, cuyo objeto era la explotación que comprende el ramo de fabricación de vehículos que teníamos establecido en la calle Constituyente número 1488, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vidal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 30 de 1913.—*Manuel Vidal.—Martín Domato.*
1361-v.en.26.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Ricardo Pazos el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Reducto número 66 a, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 29 de 1913. —*Manuel Varela é hijo.* 1350-v.en.23.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Docampo y doña Josefa F. de Fernández el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*José Briones.* 1343-v.en.19.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha y ante el escribano don Juan Varese, he convenido con los señores José Domínguez y Modesto Pintos en venderles mi establecimiento comercial en el ramo de venta de carbón y anexos, sito en esta ciudad en la calle Reconquista esquina Alzáibar. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término que la misma ley fija, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos á objeto de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Domingo Domínguez.—José Domínguez.—Modesto Pintos.*
1359-v.en.26.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de don Andrés Gallo el negocio de café y billar que tengo establecido en Sayago, en el Kiosko frente á la Estación del Ferrocarril Central de dicha localidad, quedando el pasivo del citado negocio como los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Sayago, Diciembre 29 de 1913. — *Luis Chirizola.* 1337-v.en.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber por el presente aviso que por terminación de contrato quedará disuelta la razón social que en este paraje y en ramos generales gira bajo la firma de Bustelo y Sabattini. A los efectos consiguientes, avisamos á todos nuestros acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días á hacer efectivos sus créditos en Montevideo en casa de los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo número 712 ó en nuestro domicilio.—Estación Merinos, Diciembre 27 de 1913.—*Bustelo y Sabattini.* 1331-v.en.19.

Al comercio y al público

Debiendo comprar la parte que pertenece al socio don Carmelo Moratinos en la sociedad "Rosso y Moratinos", establecimiento de aserradero, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que concurran á mi domicilio, calle Figueroa números 2015 y 2027, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Pedro Enrich.*
1349-v.en.23.

Negocio vendido

Hago saber que he vendido al señor Francisco Constante Soukop mi negocio de despacho de bebidas y billar, situado en la calle Mac Eachen número 70. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1913.—*Carlos Céppi.* 1325-v.en.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro Picos, José Varela y Manuel Sánchez, mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Cosmopolita", tengo establecida en esta capital, calle Mercedes números 1256 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 26 de 1913.—*Miguel Etchemendy.*
1326-v.en.16.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que habiendo celebrado una promesa de compraventa del activo y pasivo de la casa Pagani, Ferro y Cía. por escritura de fecha 29 de Mayo ppdo., que autorizó el escribano don Federico Prando, los acreedores de dicha razón social deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á mi apoderado don Juan M. Serrato, calle Juncal número 1363, de 4 á 5 p. m., á fin de conocer exactamente el monto de las obligaciones sociales, de acuerdo con una de las cláusulas de la referida promesa de venta. La presentación de los créditos á los fines previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1914 vencerá á los treinta días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Diciembre 26 de 1913. — *Pedro J. Pochintesta.*
1327-v.en.16.

Comercio prometido en venta

A los efectos del decreto ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha de hoy y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á los señores don Hipólito Hermida y Manuel Vidal Lorenzo el negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda, café y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 1579 al 1583. Los que se consideren con algún derecho á él, podrán hacerlo dentro del término de 30 días, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Alfonso García.* 1342-v.en.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira Pinto las existencias de mi casa de comercio situada en Mata Ojo Grande, Paso de la Herrería, 6.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Diciembre 24 de 1913. — *Odolio Rodríguez.* 1330-v.en.29.

Venta de tambo

Por el presente hago saber al público que he vendido á don José González mi tambo con todas sus pertenencias, situado en la calle Martín García número 98. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 23 de 1913. — *Luis Guizard.—José González.* 1323-v.en.15.

Promesa de venta

Como lo determina la ley hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi socio don Vicente Venditti la parte que me corresponde en la casa comercial que tenemos establecida en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central.—Minas, Diciembre 22 de 1913.—*Antonio Gómez.* 1335-v.en.30.

Venta de fonda

Se hace saber al comercio y al público en general qué por intermedio de los balanceadores Maciá y Cossolino, he contratado vender á favor del *señor don Antonio Cancela la fonda sita en la calle* Venezuela número 1, esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1913. — A ruego de Benito Pereira por no saber firmar: *Domingo Pérez.* 1313-v.en.12.

Al comercio y al público

Silvotti hermanos avisan á sus relaciones comerciales y al público en general que la firma comercial que con dicho nombre giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Corrientes esquina Arroyo Grande, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 21 de Diciembre de 1913, quedando el activo y pasivo á cargo de Angel Silvotti. — Montevideo, Diciembre 21 de 1913.—*Angel Silvotti.* 1321-v.en.13.

Al comercio y al público

Hago saber que desde el 1.o del corriente y por escritura pública, he asociado á mi fábrica de baldosas y mosaicos "Omega", establecida en la calle Agraciada número 451, al señor Jorge E. Maschevitz y mi hijo Saturno Muñoz Nin, girando la nueva sociedad bajo la firma Muñoz, Maschevitz y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Saturno Muñoz.* 1322-v.en.13.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á don Ramón Angel Roumas el negocio de carnicería y anexos situado en la calle Cerro Largo números 1552 y 1554, esquina Piedad número 1650, se hace saber á los acreedores quieran pasar á cobrar sus créditos á la misma casa dentro de 30 días, lo que se previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Bernardo Roumas.* 1320-v.en.13.

Al comercio y al público

Hago saber que desde hoy el señor Arturo E. Davis ha dejado de formar parte de la firma "Irisarri, Davis y Cía.", con asiento en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 602, habiendo dicho señor Davis enajenado y cedido todos sus derechos y acciones en la referida sociedad al socio señor Liborio Irisarri. Que la referida firma Irisarri, Davis y Cía., se ha declarado extinguida. Y que desde hoy la sociedad entre los socios que quedan, son únicamente los señores Liborio Irisarri y Juan P. Irisarri y que girará bajo la firma "Irisarri y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Arturo E. Davis.—Liborio Irisarri.—Juan P. Irisarri.* 1309-v.en.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Mañé y Towers, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mañé. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Carlos M. Mañé.—Ivan C. Towers.* 1301-v.en.10.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Antonio Varela mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle San José número 927, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio Pérez Rey.* 1316-v.en.23.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según balance de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas de Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Manuel López nuestra casa de comercio, sita en la calle Durazno número 947, esquina Arapey, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Acuña y Fernández.* 1297-v.en.10.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba con el nombre de Facal y Gómez en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la Avenida Brasil número 117, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio D. Facal. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado, pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio F. Facal y Manuel Gómez.* 1296-v.en.10.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Advíncula C. y González todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa denominada "Splendid Pensión", sita en la calle Andes número 1427. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. — *Francisco Karnicth. — Atilio Pepe.* 1311-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña María M. Rodríguez y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 2050, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Ramón Cortegoso.* 1294-v.en.9.

Al comercio y al público

Participo haber comprado al señor Rogelio Amado, con fecha 19 de Julio del corriente año, un puesto de frutas y verduras, situado en la calle Nueva York número 1393, de esta ciudad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Modesto García.* 1285-v.en.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores José Díaz y José Costas mi casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado de la "Juventud Española", tengo establecida en esta Capital, en la calle Juncal número 1508. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio en el término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Bernardo Alvarez.* 1295-v.en.9.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don J. Serafín Freiria el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Maldonado números 951 y 955, esquina Arapey número 1152. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualesquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Herminio Greco.* 1288-v.en.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que el señor Baldomero González vende su casa de negocio que tiene establecida en la calle Maldonado número 1808, al señor Francisco Carreras, así que por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que se considere su acreedor puede pasar con sus justificativos para que en el plazo de 30 días les sean abonados. Vencido dicho plazo el comprador queda libre de todo compromiso.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Baldomero González.* 1275-v.en.7.

Venta de negocio

Participo que con esta fecha he vendido á don Lino Sassi el café, confitería y billar denominado "Café Apolo", que tenía establecido en la Avenida General Flores números 161 y 161 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Isaías B. Fernández Apolo.—Lino Sassi.* 1284-v.en.8.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Joaquín Elola la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en la calle Reconquista esquina Chaná. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término correspondiente.—Salto, Diciembre 16 de 1913.—*Emeterio Llona.—Joaquín Elola.* 1298-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Miguel Sanson el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 444. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Juan Hourcade.* 1273-v.en.7.

Separación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha separado del establecimiento denominado "Hotel Suizo", sito en este paraje, el socio don Federico Leicht, habiendo quedado con el activo y pasivo de dicho negocio á cargo de los hermanos don Andrés, don Fernando y don Otto Leicht. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Nueva Helvecia, Diciembre 15 de 1913.—*Federico Leicht.—Andrés Leicht.—Fernando Leicht.—Otto Leicht.* 1312-v.en.12.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 2 del corriente, otorgada ante el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "Compañía de Tierras" giraba en esta plaza bajo la razón social de Mula Paullier y Cía., con domicilio en la calle 25 de Mayo número 412. A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Mario Ferreira, quien continuará por su sola cuenta ocupándose en el mismo ramo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*F. A. Mula Paullier.—Mario Ferreira.* 1283-v.en.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio.* 1252-v.en.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 6 del corriente vendí todas las existencias que en mi casa de negocio tenía establecida en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres al señor Antonio Abella, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar, existentes hasta la fecha. — Averías, Diciembre 8 de 1913.—Por M. Abella Suárez: *Antonio Abella.* 1299-v.en.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don José Horta, las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y billar del Ferrocarril", situada en la calle Cerrito esquina Oriente.—Paysandú, Diciembre 6 de 1913.—*Severo Lagrosa.—Rómulo A. Revello.* 1355-v.en.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre de 1913. *Ignacio Cancelada.* 1243-v.en.13.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos. — Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Aspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo.
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vaurell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D González
Cecilio S. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1187-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Burmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1101-pte.625.